



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**

**Acta Nº 46/2015**

En la ciudad de San Juan, a los 9 días del mes de Diciembre de 2015, siendo las 19,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp.143/15: INFORME del árbitro González Ricardo y Gustavo García, partido UV de Trinidad vs. Olimpia PC, categoría: Primera, disputado el: 28/11/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Ignacio Gioja (público)

Que oportunamente se corrió vista al OLIMPIA PATIN CLUB mediante resolución de fecha 01/12/2015, para que ejerza su derecho de defensa, habiendo vencido el plazo para hacerlo sin que lo haya hecho, razón por la cual dicha institución deberá ser juzgada en rebeldía.-Por todo ello SE RESUELVE: 1) Sancionar con Multa equivalente a Cincuenta (50) Entradas Generales al OLIMPIA PATIN CLUB (art. 29 incs. a y b – C.P.) 2) Publíquese en el Boletín – Comunicación a cargo del club.

Exp.144/15: INFORME del árbitro González Ricardo y Gustavo García, partido UV de Trinidad vs. Olimpia PC, categoría: Primera, disputado el: 28/11/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Sr. Pena (utilero)

VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes actuados, en especial informe arbitral. Que oportunamente se corrió vista al OLIMPIA PATIN CLUB mediante resolución de fecha 01/12/2015, para que ejerza su derecho de defensa, habiendo vencido el plazo para hacerlo sin que lo haya hecho, razón por la cual dicha institución deberá ser juzgada en rebeldía.-- Por todo ello SE RESUELVE: 1) Sancionar con Multa equivalente a Cincuenta (50) Entradas Generales al OLIMPIA PATIN CLUB (art. 27 incs. d – C.P.) 2) Publíquese en el Boletín – Comunicación a cargo del club.

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL